



DOC	00597934
EXP	00288211

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040-2020-MDT/CM/SO

El Tambo, 21 de octubre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Memorándum N° 298-2020-MDT/GM de fecha 12 de octubre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 280-2020-MDT/GAJ, de fecha 09 de octubre del 2020 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 028-2020-MDT/GDSA, de fecha 08 de octubre del 2020, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, respecto a **LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE CESION DE USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y ROTARY CLUB EL TAMBO - HUANCAYO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";



Municipalidad Distrital de

El Tambo

(El pueblo primero)

Asimismo, con Informe Técnico N° 028-2020-MDT/GDSA, de fecha 08 de octubre del 2020, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, informa que ante la crisis por la emergencia sanitaria nacional, existe la necesidad de la municipalidad de atender y apoyar a través de las diversas áreas, a las personal que vienen atravesando el COVID-19, que no cuentan con recursos económicos debido a la cuarentena focalizada que viene atravesando la Región Junín, es así que en este contexto la Organización Internacional ROTARY INTERNACIONAL, entrega en calidad de cesión de uso 11 balones de oxígeno;



Que, mediante el Informe Legal N° 280-2020-MDT/GAJ, de fecha 09 de octubre del 2020 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, este señala procedente la suscripción del proyecto de convenio de cesión de uso entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y Rotary Club El Tambo - Huancayo y con Memorándum N° 298-2020-MDT/GM de fecha 12 de octubre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita se considere en agenda de Concejo Municipal, el proyecto de suscripción del presente convenio;



Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 20, de fecha 21 de octubre de 2020, se sustentó la aprobación de suscripción del convenio entre el entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y Rotary Club El Tambo - Huancayo, en vías de regularización y en debate se aprobó por unanimidad;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en **MAYORIA** del Concejo Municipal en pleno;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EN VIAS DE REGULARIZACIÓN la SUSCRIPCION DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y ROTARY CLUB EL TAMBO - HUANCAYO.



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisipane Eusebio
ALCALDE